

INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR BOY No.04 DE 2016

La Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la Contraloría General de la República, buscando optimizar el desempeño en el desarrollo de las funciones realizadas por sus servidores públicos, cuenta con equipos de cómputo, impresoras, y otras máquinas de oficina necesarios para para el desarrollo de su objeto misional, las cuales requieren de mantenimiento preventivo que permita garantizar su adecuado funcionamiento.

1. MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE.

En acatamiento del artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 y del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera del 10 % de la menor cuantía, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para tal efecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratar el mantenimiento preventivo de los equipos y máquinas que conforman la infraestructura tecnológica de esta Entidad de Control Fiscal, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación:

En los cuadros siguientes se indican la marca, modelo y sede ubicación de los equipos.

Equipos ubicados en la sede principal de la Entidad (calle 20 No. 8-20).

EQUIPO	MARCA / MODELO	PREVENTIVO	VALOR UNIT	VALOR/SUB TOTAL
SERVIDOR	HP PROLIANT ML 350	1	\$40.000	\$40.000
	LENOVO TODO EN UNO	1	\$35.000	\$35.000
	HP 6300	19	\$35.000	\$665.000
	HP 6200	8	\$35.000	\$280.000
	DELL VOSTRO 230	1	\$35.000	\$35.000
	PC SMART PCS GOB41 STC	6	\$35.000	\$210.000
PORTATIL	PC SMART PCS GOB14P STC	8	\$35.000	\$280.000
	HP PROBOOK 4430S	3	\$35.000	\$105.000
	PC SMART ULTRASMART	1	\$35.000	\$35.000
IMPRESORA	HP P3015DN	5	\$40.000	\$200.000
IMPRESORA ESCANER	HP M 603	1	\$60.000	\$60.000
	ZEBRA GC420D	1	\$40.000	\$40.000
	OKI LD630D	1	\$40.000	\$40.000
	HP SJ 7500	10	\$30.000	\$300.000
ESCANER RED	EPSON DS-7500	1	\$30.000	\$30.000
	RACK	1	\$25.000	\$25.000
RED	SWITCH	3	\$25.000	\$75.000
	DVR	2	\$25.000	\$50.000
SUB TOTAL				\$2'505.000

Equipos ubicados en la sede alterna de la Entidad (calle 24 No. 8-38).

EQUIPO	MARCA / MODELO	PREVENTIVO	VALOR UNIT	VALOR/SUB TOTAL
SERVIDOR	HP PROLIANT ML 110	1	\$40.000	\$40.000
PC	HP 6300	3	\$35.000	\$105.000
	HP 6200	8	\$35.000	\$280.000
	PC SMART PCS GOB41 STC	1	\$35.000	\$35.000
IMPRESORA	HP P3015DN	1	\$35.000	\$35.000
SUB TOTAL				\$495.000

PARAGRAFO: El mantenimiento a contratar debe realizarse en las dos sedes de la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República, ubicadas en la calle 20 No. 8 – 20 y en la calle 24 No. 8-38 de Tunja.



1.1. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios.

CODIGO UNSPSC 81112300, Mantenimiento y soporte de hardware de computador.

CODIGO UNSPSC 81112306, Mantenimiento de impresoras.

CODIGO UNSPSC 81112307, Mantenimiento de PC.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas que deberán tener en cuenta los oferentes son los siguientes:

1. El servicio de mantenimiento debe ser de buena calidad y corresponder a las características de los equipos.
2. El servicio de mantenimiento de equipos debe ser realizado por personal técnico calificado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar un servicio de mantenimiento preventivo de calidad, a los equipos detallados en el objeto.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
3. Entregar a la Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá de la C.G.R., un documento que garantice la calidad del servicio prestado, por un término mínimo de tres (3) meses.
4. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompañan la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
5. Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura del servicio prestado, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
7. El servicio debe prestarse en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., bajo la coordinación del supervisor del contrato.



8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con las normas vigentes.
9. Mantener informada a la Gerencia Departamental Colegiada Boyacá de la dirección para comunicación y notificaciones.
10. Suministrar con la debida anticipación a la Gerencia Departamental Boyacá, los nombres y números de identificación de las personas que van a realizar el mantenimiento objeto de contratación, quienes deben ostentar la calidad de empleados del contratista y estar cobijados por la respectiva seguridad social.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. Valor estimado del contrato y justificación.

El valor estimado para la presente contratación fue determinado consultado los precios de mercado en la ciudad de Tunja y poblaciones aledañas, el cual es de \$3.000.000, INCLUIDO IVA y demás impuestos vigentes a que haya lugar.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días, contados a partir de la comunicación al contratista de la expedición del Registro Presupuestal.

El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación, es de **\$3.000.000, INCLUIDO IVA y demás impuestos vigentes a que haya lugar.**

En el presupuesto asignado a la Gerencia Departamental de Boyacá de la C.G.R., para la vigencia 2016, existe en el rubro **A-2-0-4-5-5 mantenimiento de equipos de comunicaciones y computación, por valor de \$3.000.000,00** con la cual atender este gasto, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71816 de 5 de mayo de 2016.



Las propuestas presentadas por los oferentes en ningún caso pueden sobrepasar los precios unitarios, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial total estimado y/o si los precios unitarios no se ajustan a los anteriormente indicados, la propuesta será rechazada.

5. FORMA DE PAGO

La cancelación del contrato celebrado se hará dentro de los treinta (30) días siguientes al suministro del servicio, previa certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en la cual conste que la Entidad contratante recibió a entera satisfacción los bienes adquiridos.

Para el pago el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso.

En todo caso el pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El pago lo realizará directamente el nivel central de la Contraloría General de la República, con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

6. CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

6. 1. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total.
- Cuando el objeto de la contratación no se encuentre dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993; en artículo



18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la CONTRALORIA.
- Cuando se compruebe que **los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad**, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento.
- El incumplimiento de los demás requisitos expresamente establecidos en la presente invitación.

6.2. Criterios de exclusión del proponente que ofrezca el menor precio

En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

6.3. Criterios de definición de Empate

Si dos (2) o más oferentes cumplen los requisitos habilitantes y se ubican en el primer lugar, después de la evaluación de ofertas, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6.4. Criterios de declaración de desierta la invitación

Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta y se hará una nueva invitación.



7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudio Previo e Invitación.	11/05/2016	Portal. www.contratos.gov.co . y/o SECOP. www.contraloria.gov.co .
Recepción de observaciones a los Estudios previos y a la invitación.	12/05/2016 hasta las 5:00 pm	Gerencia Departamental de Boyacá-Contraloría General de la República. Calle 20 No. 8-20 Tunja. E. Mail. olmesa@contraloria.gov.co
Recepción de propuestas y cierre	13/05/2016 8 A.M a 12:00 M.	Gerencia Departamental de Boyacá-Contraloría General de la República. Calle 20 No. 8-20 Tunja. Oficina de Radicación y correspondencia.
Revisión de ofertas económicas verificación de los requisitos habilitantes.	16/05/2016	Gerencia Departamental de Boyacá-Contraloría General de la República. Calle 20 No. 8-20 Tunja. E. Mail. olmesa@contraloria.gov.co
Publicación del informe de evaluación.	17/05/2016	Portal. www.contratos.gov.co . y/o SECOP.
Recibo de observaciones al informe de evaluación	18/05/2016 Hasta las 14:00 horas.	olmesa@contraloria.gov.co
Publicación de respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicado de aceptación de la oferta.	19/05/2016.	Portal. www.contratos.gov.co . y/o SECOP.

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web www.contratos.gov.co., o en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm en las oficinas de la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 20 No. 8 – 20 de la ciudad de Tunja.

8. LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán única y exclusivamente en medio físico, en la Gerencia Departamental de Boyacá de la Contraloría General de la República, ubicada en la calle 20 No. 8 – 20 de la ciudad de Tunja.

No se aceptarán ofertas enviadas por medios electrónicos, ni entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma del proceso de contratación de la presente invitación.

9. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en original en sobre sellado, debidamente foliada y firmada por el representante legal o por la persona autorizada.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma del contrato de suministro

Las condiciones ofrecidas en la propuesta deberán mantenerse vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total del contrato y su liquidación.

10. REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

10.1 Capacidad jurídica

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante.



Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99, Código de Comercio).

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, **no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.**

10.1.1. Documentos jurídicos que demuestran la capacidad jurídica

Los oferentes presentarán con su oferta los siguientes documentos:

- **Certificado de existencia y representación legal**, con fecha de expedición no superior a 30 días, en caso de ser persona jurídica, y **certificado del registro mercantil**, en caso de ser persona natural.

Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

- **Registro Único Tributario – RUT.**
- **Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.
- **Certificado de último pago de aportes al sistema seguridad social y parafiscales.**

a) Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.



b) Si el oferente seleccionado es una persona jurídica y/o MIPYMES, certificación expedida bajo juramento expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso, de estar al día en seguridad social y parafiscal.

c) Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

- Calidad de Consorcios o uniones temporales

En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

- Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales vigentes en el caso en que el oferente sea una persona natural.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten, en especial en los Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

10.2 Aspectos Técnicos

Las especificaciones técnicas contenidas en los numerales 1 y 2 de la presente invitación a ofertar, son de obligatorio cumplimiento en su totalidad.

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el cumplimiento de los requisitos habilitantes y por el precio más bajo.

En caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Entidad y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

La adjudicación se hará al proponente que ofrezca el precio más bajo y que haya cumplido con los requisitos habitantes.

12. SUPERVISIÓN



La Gerencia designará un supervisor del contrato, quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.

13. MULTAS Y CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del OFERENTE, este deberá pagar a favor de la Entidad, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por la Contraloría mediante Resolución motivada. Este valor será descontado del saldo a favor del OFERENTE si lo hubiere o cobrado al oferente.

14. CONTRATO

La comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página WEB de la CGR el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.

15. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá a la CGR libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes.

16. CESIÓN: El oferente no podrá ceder el contrato que surja de la presente invitación pública de mínima cuantía, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993.

La presente invitación se suscribe hoy once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016).


ZULMA MILENA RODRIGUEZ VEGA
Gerente Departamental de Boyacá
Contraloría General de la República